REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Febrero de 2012.
DECRETO ALC. Nº 299/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 328/2012 de fecha 17 de Febrero de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Marta Gutiérrez Medina, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **Juana Barrera Olivares,** Encargada de abastecimiento y convenios, **Rut: 13.865.889-9,** Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primeria de Salud, por la suma de **$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), para cubrir todos los gastos que emanen de la compra de un equipo de amplificación y otros que permitan apoyar y promocionar los operativos de Salud y todas aquellas actividades que deriven del cumplimiento de la metas del Consultorio Pedro Pulgar y Cescosf El Boro; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir, a la Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Encargada de abastecimiento y convenios, **Rut: 13.865.889-9**, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), para cubrir los gastos que emanen de la compra de un equipo de amplificación y otros que permitan apoyar y promocionar los operativos de Salud y todas aquellas actividades que deriven del cumplimiento de la metas del Consultorio Pedro Pulgar y Cescosf El Boro.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.03.01**, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

V° B°

MEMO N°: 0328/2012
MATERIA: *Lo que indica.*

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2012.

DE : SRA. ÉRIKA GAMERO ALIAGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD

A : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

Junto con saludarle, solicito a Ud. Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir de $400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), el que se destinará para cubrir todos los gastos asociados a la compra de un equipo de amplificación y otros que permitan apoyar y promocionar los operativos de salud y todas aquellas actividades que deriven del cumplimiento de las metas establecidas al Consultorio Pedro Pulgar y Cecosf El Boro.

Dicho fondo debe estar a nombre de **JUANA BARRERA OLIVARES, RUT. 13.865.889-9,** Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento

El gasto debe cargarse a **SALUD, a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionarios.**

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

DIRECCION DE SERVICIOS TRASPASADOS MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD

ÉRIKA GAMERO ALIAGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD

EGA/JBO

Archivo: MEMO 0328/2012
Asunto: Sol. Fondo a Rendir Grupo amplificación
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583062 – 583063 - 583068
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ